

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 1969

NÚM. 203

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL  
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA  
 Sección de Industria de León

Expediente T-238.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la «Cooperativa Viñas del Bierzo», la ampliación del centro de transformación de la bodega sita en Camponaraya (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Cooperativa Viñas del Bierzo», con domicilio en Camponaraya (León), solicitando autorización para la instalación de un transformador de 250 kVA., como ampliación del centro de transformación autorizado, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un transformador de 250 kVA., tensiones 10/6 kV/230-133 V., como ampliación del centro de transformación actualmente autorizado de 325 kVA.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 12 de agosto de 1969.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4247 Núm. 3050.—209,00 ptas.

\*\*

Expediente núm. T-529.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a

Ayuntamiento de Vega de Espinareda la instalación de una línea eléctrica a 6 kV. y un centro de transformación de 30 kVA., así como una red de distribución en baja tensión, en la localidad de Villar de Otero (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, con domicilio en Vega de Espinareda, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica, un centro de distribución y red de baja tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica, a 6 kV., de 1.662 metros de longitud, con entronque en otra de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en la localidad de Villar de Otero, cruzándose la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos (LE-712); un centro de transformación, tipo intemperie, de 30 kVA., tensiones 6/10 kV/230-133 V., y una red de distribución en baja tensión.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 26 de agosto de 1969.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4345 Núm. 3053.—286,00 ptas.

\*\*\*

Exp. T-537.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la empresa «Cimentaciones y Obras», S. L.,

la instalación de una acometida, a 6 kV. y centro de transformación de 75 kVA., en Ponferrada (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Cimentaciones y Obras, S. L., con domicilio en Ponferrada, calle Capitán Losada, número 37, solicitando autorización para la instalación de acometida eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una acometida aérea trifásica, a 6 kV (10 kV), de 20 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 75 kVA., tensiones 10/6 kV/230-127 V., que se instalará en las obras del Viaducto sobre el río Sil, en Ponferrada (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 21 de agosto de 1969.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4284 Núm. 3023.—275,00 ptas.

\*\*\*

## INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.222.

Peticionario: Empresa Nacional de

Electricidad, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, núm. 132.

Finalidad: Aportar al Plan Eléctrico Nacional energía y potencia mediante la creación de un conjunto térmico-hidráulico con regulación de bombeo.

Características: Una central hidroeléctrica de pie de presa, de 26 MW, que se instalará en el embalse de Peñarrubia (León), vertiendo la energía a la red de 220 kV de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., mediante la interconexión Peñarrubia-Cornatel.

Presupuesto: 262.041.000,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 18 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4242 Núm. 3043.—198,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de La Bañeza

**Resolución del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza (León), por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción de una piscina y chapoteadero infantil.**

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia el siguiente

### CONCURSO

**Objeto:** Ejecución de las obras de construcción de una piscina y chapoteadero infantil, sitios en el Campo de San Manuel, de dicha ciudad de La Bañeza, que se ajustarán al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco Salas San Celedonio, y demás documentación aprobada, obrante en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinada durante los días hábiles y horas de oficina.

**Tipo:** UN MILLON QUINIENTAS CUARENTA MIL SETECIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS CON CUATRO CENTIMOS (1.540.765,04) A LA BAJA.

**Garantía:** TREINTA MIL OCHOCIENTAS QUINCE PESETAS CON TREINTA CENTIMOS (30.815,30) PESETAS, para la provisional y el cuatro por ciento de la adjudicación definitiva.

**Plazo de ejecución:** Seis meses a partir del día siguiente al de la adjudicación definitiva.

**Presentación de proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**Documentos y reintegros:** Los señalados en el Pliego de Condiciones y con arreglo al siguiente

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... que habita en ..... calle de ..... núm. .... con carnet de Identidad núm. ...., en nombre propio (o en representación de ..... según acredita con la copia de poder que debidamente bastateado se acompaña), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, número ..... de fecha ... de ..... de 1969, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso de ..... la construcción de una Piscina y Chapoteadero Infantil, en la ciudad de La Bañeza, se compromete a realizar las obras con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones jurídico económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra y en número) pesetas.

(Fecha y firma)

La Bañeza, 2 de septiembre de 1969.  
El Alcalde Actcl., Francisco Carracedo Santos.

4396 Núm. 3048.—418,00 ptas.

### Ayuntamiento de Páramo del Sil

### ANUNCIO DE SUBASTA

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º **Objeto del contrato.**—Obra de reparación del camino de Páramo del Sil - El Barrio.

2.º **Tipo de licitación.**—Hasta 242.974,65 pesetas.

3.º **Plazo de entrega.**—La obra será entregada en el plazo de dos meses.

4.º **Pagos.**—Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.º **Garantía provisional.**—Para participar en la subasta 10.000 pesetas.

6.º **Garantía definitiva.**—El cinco por ciento de la adjudicación.

7.º **Plazo de presentación de pliegos.**—Veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

8.º **Lugar.**—Secretaría municipal.

9.º **Hora.**—De oficina, terminando a las trece del último día de su presentación.

10. **Apertura.**—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

11. **Modelo de proposición.**—Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... núm. ...., con Documento Nacional de Identidad número ..... manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, núm. .... de 1969, para la reparación del camino de Páramo del Sil - El Barrio y teniendo capacidad para contratar de acuerdo con la legislación vigente, se compromete en un todo a sujetarse a los respectivos presupuesto y pliego de condiciones, de los que se declara enterado y a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Páramo del Sil, 20 de agosto de 1969.  
El Alcalde, Florentino Pertejo.

4240 Núm. 2916.—330,00 ptas.

### Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

Durante el plazo de quince días naturales, estarán expuestas al público en la Secretaría municipal, a los efectos de que puedan ser examinados y oír reclamaciones, los documentos cobratorios de arbitrios e impuestos municipales correspondientes al ejercicio de 1969, siguientes:

Padrón para exacción del arbitrio municipal sobre riqueza urbana al 17,20 por 100 sobre el líquido imponible.

Padrón para exacción del arbitrio municipal sobre riqueza rústica al 5 por 100 sobre la base liquidable.

Padrón para exacción de derechos y tasas por desagüe de canalones y tejados a la vía pública y terrenos del común.

Santovenia de la Valduncina, 26 de agosto de 1969.—El Alcalde, (ilegible).  
4309 Núm. 2978.—132,00 ptas.

### Ayuntamiento de Castropodame

Se convoca subasta para la ejecución de la primera fase de las obras de abastecimiento de agua a domicilio de los pueblos de Calamocos, Castropodame, Villaverde, Vitoria y Turienzo, con arreglo a los pliegos de condiciones, memorias, planos y proyecto, expuestos y a examinar en días y horas hábiles en la Secretaría municipal.

Tipo de licitación: 2.700.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 60.000 pesetas  
Garantía definitiva: 5 por 100 de precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: Con reintegro timbre seis pesetas y demás requisitos

del pliego de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a trece horas, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial de Castropodame, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación.

Crédito: Existe crédito en el presupuesto extraordinario a tal fin.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. . . . ., vecino de . . . . ., domiciliado en la calle . . . . . número . . . . ., piso . . . . ., con Documento Nacional de Identidad núm. . . . ., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de la primera fase de abastecimiento de agua de los pueblos de Calamocos, Castropodame, Villaverde, Vitoria y Turienzo, del municipio de Castropodame (León), con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de . . . . . (en letra y cifras).

Fecha y firma del licitador.

Castropodame, 26 de agosto de 1969.  
El Alcalde, Arturo Mansilla Vázquez.  
4317 Núm. 2989.—297,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178 de 1966 se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre resolución de contrato de construcción de obras en la finca denominada "Marzanas", cuyos autos se encuentran actualmente en ejecución de sentencia, instados por don Manuel Aparicio Sastre, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de León, representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra doña Segunda Sánchez Miñambres, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de León, representada por el Procurador señor Tejerina, sobre pago de 1.094.870,53 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su tasación, los bienes que a continuación se describen, y por el precio de su tasación, que fueron embargados a dicha demandada ejecutada para garantizar la cantidad reclamada:

"Terreno de labor en término de Grulleros, Ayuntamiento de Vega de Infanzones, al sitio de Las Marzanas,

de veintitrés hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y treinta y ocho centiáreas de superficie, que linda: al Sur, con fincas de Rosario Soto, Isidro Lorenzana, Florencio González, Teófilo Andrés, Valeriano Soto, Florentino Santos, camino, canal de la Presa del Bernesga y reguero de desagüe y finca de Dámaso García; al Este, carretera, fincas de Manuel Aller y León Lorenzana; al Este, en línea recta de 116 metros que parte de la finca colindante de Rosario Soto, con la parcela primera, comenzando en el extremo Norte de dicha recta el restante deslinde por su lado Norte, que en recta de 120 metros en dirección sensiblemente Este-Oeste llega hasta un pozo situado en la finca de que se está describiendo, desde cuyo punto sigue en recta de 35 metros en dirección Este-Oeste, inclinada al Norte, atravesando el camino de Sotico continuando con la misma orientación otros 17 metros, desde cuyo extremo en recta de 131 metros sigue en dirección sensiblemente Este-Oeste, y en el extremo Oeste continúa en recta de 7 metros y medio en dirección hacia el Suroeste, continuando luego otros 58 metros en dirección Este-Oeste ligeramente inclinada hacia el Sur, hasta encontrar la Presa del Bernesga, desde donde dicha Presa sirve de divisoria de ambas parcelas en recta de unos 83 metros sobre su orilla en dirección al Norte. Desde dicha Presa en dirección Este-Oeste continúa el lindero en recta de 260 metros y en el extremo Oeste de dicha recta toma el lindero la dirección Sur-Norte en recta de 76 metros hasta la finca de Honorio García, quedando al Oeste de dicha recta el resto de esta finca que continúa lindando con más de Honorio García y Santos Santos hasta el lindero Oeste, que como queda dicho es la carretera; al Norte, como queda dicho, linda con la parcela primera que se adjudica a doña María Sánchez Miñambres en recta de 116 metros. Atraviesa esta finca el camino de Sotico en dirección Norte-Sur desde la finca adjudicada a doña María de los Angeles Sánchez Miñambres hasta el camino situado al Sur de la que se describe, e igualmente le atraviesa la Presa del Bernesga en dirección Norte-Sur llegando desde dicha finca de doña María de los Angeles hasta la que ahora se describe, en cuyo lindero Sur y formando la divisoria entre esta finca y otras está un reguero que más adelante se une a un canal de desagüe que atraviesa esta finca. En dicho terreno y con destino a una explotación de ganado vacuno lechero —que en principio se refiere a unas 100 vacas madres con posibilidad de aumento hasta 120, sin necesidad de ampliación de edificios e instalaciones— se han construido las siguientes edificaciones:

Un establo principal productoras

de vacas de leche, de 10 metros de ancho por 78,50 metros de longitud, o sean, 785 metros cuadrados, medidas interiores dividida en cuatro compartimentos, cada uno con su zona de ejercicio exterior de 19 metros 40 centímetros de longitud por 30 de anchura, capaces para alojar 25 vacas lecheras con posibilidad de aumento hasta 30. Dentro de dicha nave hay un pasillo de 2,50 metros de ancho destinado a distribución directa de alimentos hasta el pesebre con que linda, disponiendo cada compartimento de una pequeña rampa para acceso de vacas a la sala de ordeño. La división se consigue con barandillas de hierro, tanto en el interior de la nave como en la zona exterior o de ejercicio, teniendo este pasillo en sus extremos puertas correderas para acceso y salida del remolque distribuidor. Hay otro pasillo secundario de 1,60 metros de anchura por 42,50 metros de largo que comunica los compartimentos con otra nave que está adosada a la anterior y de 11 metros por 32,25 metros medidas interiores, o sea 354,75 metros cuadrados de superficie útil destinada a las salas de espera capaces para unas 25 vacas, sala de lavabo, sala de ordeño, "espina de pescado doble 4" con posible ampliación a «doble 6», sala de máquinas y lechería, almacén de piensos concentrados, cuartos de aseos con sus duchas y un espacio destinado a oficina.

Establo auxiliar, que consta de una nave de 10,50 metros por 48,70 metros, medidas interiores, o sean 510 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil, en la que existen tres compartimentos de 1,20 metros por 1,50 metros, o sea un metro ochenta decímetros cuadrados de superficie útil para terneros lactantes; sala de monta, de 21 metros 70 decímetros de superficie útil; sala de partos, con 4 compartimentos de 3 metros 50 centímetros por 2 metros 10 centímetros; almacén de piensos concentrados, de 3,50 metros por 4,10 metros; departamento para estabulación libre de añojos, de 5,85 metros por 10,50 metros, o sea, sesenta y un metros cuarenta y dos y medio decímetros cuadrados de superficie con su zona de ejercicio de 87 metros 75 decímetros cuadrados de superficie, y departamentos para estabulación libre de añojos, de 115 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil con zona de ejercicio de 165 metros cuadrados útiles. En esta nave hay un pasillo a lo largo de la fachada posterior y con puertas correderas en sus extremos que permiten la alimentación y limpieza de terneros y distribución de alimentos y otro pasillo con puertas correderas para la alimentación de semetales y terneros lactantes, acceso a la sala de monta y al almacén de concentrados y sala de partos. Como edificios ane-

jos existen un silo-zanja para forrajes, naves gemelas para almacenamiento de henos y pajas de 270 metros cuadrados de superficie edificada el almacén de henos y 103,20 metros cuadrados de superficie útil el silo. Existen también dos viviendas gemelas de 72,24 metros cuadrados de superficie útil cada una de ellas en una planta, con su cocina, despensa, armario empotrado, dos dormitorios, comedor, aseo con ducha, inodoro, lavabo y lavadero a desembocar en el pozo negro correspondiente.

Una instalación de agua corriente para las necesidades de la explotación, con un depósito elevado de unos 5.000 litros a llenar con agua de un pozo de 5 metros de profundidad por 2 de sección, por medio de un grupo moto-bomba eléctrico de 2 C. V., de cuyo depósito parte la correspondiente red de distribución a todos los puntos de toma, tanto de viviendas como de establo principal y auxiliar, lechería, aseo, sala de ordeño, sala de lavado y sala de espera.

Lo anteriormente reseñado ha sido valorado en la cantidad de siete millones ciento veintiséis mil setecientos sesenta y seis pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diez de octubre del año en curso, en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, según la certificación del Registro de la Propiedad, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate; y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que no han sido suplidos la falta de títulos.

Dado en León, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

4259 Núm. 2938.—1.342,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 186/968 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Cooperativa Leonesa de Ladrillos y Tejas" (CLATE), Entidad representada por el Procurador don José Muñoz Alique, contra don Paulino Gutiérrez García, mayor de edad, casado, contratista y vecino de León, sobre pago de 34.741,32 pesetas de prin-

cipal y la de 15.000,00 pesetas más para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, el siguiente inmueble embargado como propiedad de expresado deudor y ello sin suplir previamente la falta de títulos:

"Único.—Piso segundo izquierda de la casa número 122 de la calle de Mariano Andrés, en esta ciudad (ya cubierta y en construcción), con una superficie útil de 75 metros cuadrados. Linda: frente o Poniente, calle de Mariano Andrés; espalda o Saliente, Ferrocarril del Hullero; derecha entrando a la casa o Mediodía, con piso segundo derecha del inmueble; e izquierda entrando al inmueble o Norte, con casa colindante, señalada con el número 124 de la calle de Mariano Andrés. Valorada en trescientas mil pesetas."

Para el remate se han señalado las doce horas del día diez de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado y advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado y en metálico el diez por ciento de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la Ciudad de León, a 1.º de septiembre de 1969.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

4416 Núm. 3056.—330,00 ptas.

#### Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, que ante esta Magistratura se siguen con el número 11 de 1969 —Autos núm. 1.691 de 1968— a instancia de D. Pedro Mancebo Fernández, contra la Empresa D. Joaquín Joven Villalba, vecino de León, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 23.500,00 pesetas, y la de 3.000,00 pesetas presupuestadas para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán del bien siguiente:

Una barrena para abrir hoyos, de la Casa «Musa», pintada en color rojo, tasada pericialmente en la cantidad de ochocientas pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo

número 1, el día veinticuatro de septiembre actual, a las doce horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día siete de octubre próximo, a las doce horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración, el día dieciséis del mismo mes de octubre, a las doce horas.

En cualquier caso, se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco-José Salamanca. Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

4391 Núm. 3018.—363,00 ptas.

#### Anuncio particular

#### Comunidad de Regantes de Renedo y Castrillo de Valderaduey

Aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Renedo y Castrillo de Valderaduey, y de Reglamentos de su Sindicato y Jurado de Riegos, se hace público para general conocimiento, que los ejemplares de los mismos estarán de manifiesto, durante treinta días hábiles cuando menos, a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey, para que sean examinados por quienes lo deseen, y puedan, quienes lo estimen oportuno, dentro de dicho término, presentar cuantas reclamaciones consideren pertinentes, en dicha Secretaría o en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid.

Renedo de Valderaduey, 31 de agosto de 1969.—El Presidente de la Comisión, Constancio González.

4364 Núm. 3030.—143,00 ptas.